cabildo

+

En la villa de la Macarron a treze
dias del mes de octubre de mill e
quinientos e ochenta e siete años el señor
Juan Ortiz de Zarate regidor de la villa de la
Macarron se juntaron a cabildo
en la yglesia de Santa Maria de esta villa
por mandado del señor don Juan de la
Cruz Gonzalez alcalde ordinario de la
villa de Zarate y alcalde de Guevara y
los señores regidores de esta
villa y ansi juntos como tal señor
y en nombre de la villa ordenaron
y mandaron lo siguiente
a que otro juan nacio alla

En este cabildo se trato sobre
que estas en esta villa la gente
de Toledo al hacer libreria y al
cantarilla que a venido al socorro
de esta villa por andar co
mo anda por esta costa mo
rado a Arraez con Jorge Galeotas
de Moros y Ca. Ffo. de Aliaga
que esta por sargento mayor
pide que esta villa les de de condu
ala dha gente y les aprovechen
y ra sino de les dar de condu
yo tras cosas como corresponde
requirir que en el juzgado
se les cobrara y se les pasaron a los
alcaldes y regidores y por
que esta villa no tiene remedio
de sustentar la dha gente
porque aunque no tienen obligacion
los heran pero este es el que tal
que un real no tienen a
ganar ni de cobrar ni de
a para de cardenas [illegible]
de la cantidad de [illegible]
mandaron que los [illegible]
[illegible]
[illegible]
quando se ofrezca [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Sc. Juan a
dos [illegible]